

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PRESIDENTE: Don José Martín Sancho

Sesión celebrada el día 1 de octubre de 1998, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 894-I, presentada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz, D. Octavio Granado Martínez y D.^a Leonisa Ull Laita, relativa a diversos extremos relativos al cultivo del viñedo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 204, de 23 de marzo de 1998.
 2. Proposición No de Ley, P.N.L. 930-I, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a puesta en funcionamiento de los regadíos del Canal del Páramo Bajo y del Triángulo de las Bermudas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 218, de 2 de mayo de 1998.
 3. Proposición No de Ley, P.N.L. 931-I, presentada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a constitución de un banco de derechos de replantación del viñedo en municipios con Decreto de Concentración Parcelaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 218, de 2 de mayo de 1998.
 4. Proposición No de Ley, P.N.L. 941-I, presentada por los Procuradores D. José Martín Sancho, D. Francisco J. Vázquez Requero y D. José C. Monsalve Rodríguez, relativa a regulación de la producción integrada y de las ayudas a las asociaciones de horticultura integrada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 224, de 18 de mayo de 1998.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	11014	Intervención del Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).	11019
El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	11014	Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	11019
Primer punto del Orden del Día. PNL 894-I		El Presidente, Sr. Martín Sancho, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	11019
La Secretaria, Sra. Álvarez Oteo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	11014	Tercer punto del Orden del Día. PNL 931-I	
Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	11015	La Secretaria, Sra. Álvarez Oteo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	11020
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	11015	Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	11020
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	11016	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	11020
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Francés Conde (Grupo Popular).	11016	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	11020
Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	11016	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Francés Conde (Grupo Popular).	11021
El Presidente, Sr. Martín Sancho, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	11016	Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	11021
Segundo punto del Orden del Día. PNL 930-I		El Presidente, Sr. Martín Sancho, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	11022
La Secretaria, Sra. Álvarez Oteo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	11016	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 941-I	
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para presentar la Proposición No de Ley.	11017	La Secretaria, Sra. Álvarez Oteo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	11022
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	11017	Intervención del Procurador Sr. Martín Sancho (Grupo Popular) para presentar la Proposición No de Ley.	11023
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	11018	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	11023
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	11018	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	11023
Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	11018	Intervención del Procurador Sr. Martín Sancho (Grupo Popular).	11024
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).	11018	El Vicepresidente, Sr. Alonso Pelayo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	11024
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	11018	El Vicepresidente, Sr. Alonso Pelayo, levanta la sesión.	11024
		Se levanta la sesión a las once horas treinta y cinco minutos.	11024

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Se abre la sesión. Buenos días, señoras y señores Procuradores. A esta Presidencia se le han comunicado las siguientes sustituciones: por el Grupo Parlamentario Popular, doña Mercedes Alzola sustituye a don Vicente Jiménez, don Mario Galán, a don Félix Calvo; por el Grupo Parlamentario Socialista, don Cipriano González sustituye a don Laurentino Fernández.

Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ OTEO): "**Proposición No de Ley 894-I, presentada por los Procuradores don Fernando Benito Muñoz, don Octavio Granado Martínez y doña Leonisa Ull Laita, relativa a diversos extremos relativos al cultivo del viñedo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes**

de Castilla y León, número 204, de veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señora Secretaria. Para presentar la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. La Proposición que presentamos el Grupo Parlamentario Socialista, y concretamente los Procuradores de Burgos, con número 894, representa un plan sectorial casi completo del cultivo del viñedo, que algunas veces de manera fraccionada hemos traído, y hemos preferido hacer de una manera conjunta.

En resumen, afecta a cuatro apartados diferentes. En primer lugar, medidas de ayuda al régimen de autorizaciones de plantación. Como es reconocido, los daños... cuando se producen daños en el cultivo y hay que proceder al arranque, el sistema habitual, el sistema legal en vigor no permite adecuar la normativa, adecuarla a la realidad. En este sentido, se producen -y ahí se explica, en el primer punto de la Proposición No de Ley... se produce el antagonismo entre la realidad del cultivo y la normativa legal, en el sentido de que una parcela que ha consumido derechos de replantación, cupo de nueva plantación, o simplemente una replantación, se queda en ese momento sin amparo legal para realizar la oportuna replantación después de los daños afectados por cualquier accidente meteorológico.

Por lo tanto, lo que proponemos en el primer punto es que, ante incidencias meteorológicas del cultivo del viñedo, pueda -una replantación, un cupo de nueva plantación, o simplemente una nueva plantación- procederse directamente, y con un permiso de la Administración correspondiente, a hacer la replantación correspondiente.

En segundo lugar, medidas que podíamos decir de tipo formativo. Existe desde el comienzo, incluso antes de las transferencias a nivel nacional, los denominados "grupos de trabajo", que son aquellos en los cuales, sencillamente, se juntan los expertos de cada Comunidad, de cada cultivo, y lo que se hace es seguir un régimen distributivo de ensayos a lo largo y ancho del territorio nacional para saber cuál es la efectividad y las recomendaciones que deben de hacerse en caso de incidencias o en caso, simplemente, de plagas o enfermedades.

Estos grupos de trabajo, a los cuales pertenecieron bastantes técnicos de esta Comunidad, han tenido un descenso generalizado en los últimos años. Y, por consiguiente, de cara al diagnóstico, y a la lucha integrada, y a la lucha en general contra las plagas y enfermedades, consideramos oportuno incidir en la participación de técnicos de esta Comunidad Autónoma.

En tercer lugar -y como complementario del anterior-, lo que establecemos es medidas de diagnóstico y

diagnóstico de plagas y enfermedades. Es una labor, casi -yo creo-, inicial en las transferencias producidas en sanidad vegetal, la lucha contra plagas y enfermedades, lo que son las luchas preventivas. Y, por lo tanto, parece adecuado establecer como sistema de funcionamiento las estaciones de avisos que nosotros... estaciones de avisos y estaciones meteorológicas que produzcan los efectos de prevención y diagnóstico precoz de enfermedades... de plagas de enfermedades, que es el mejor método para ir en contra de las consecuencias calamitosas que tienen los cultivos, y concretamente el viñedo. Por lo tanto, lo que proponemos es, en el tercer apartado, medidas de tipo de diagnóstico y, concretamente, la potenciación de las estaciones de aviso meteorológicas y de plagas y enfermedades a lo largo y ancho de la Comunidad Autónoma.

Y en cuarto lugar, lo que podíamos decir ayudas en el sentido amplio; ayudas en tres apartados, sustancialmente, que se recogen en diferentes puntos:

Primero, cuando ha habido un programa de reestructuración, que -como saben- es el arranque del cultivo y la plantación del mismo, y no de reconversión, que es el arranque y el abandono del cultivo, establecidas las ayudas, producidos accidentes meteorológicos, puede darse el caso de quedarse sin plantación, y después de haber tenido una subvención. Nos parece lógico que se pueda autorizar a volver a solicitar la subvención en parcelas que hayan tenido un porcentaje significativo de daños, porque, en el fondo, lo que ha tenido es un porcentaje... la pérdida de la plantación.

En segundo lugar, en las luchas contra plagas y enfermedades -y así ha estado establecido durante muchos años- existen diferentes métodos de ayudas en el sentido amplio; no me refiero a ayudas de subvención, sino a ayudas, por ejemplo en productos, por ejemplo en maquinaria, por ejemplo en asesoramiento técnico. Y, en ese sentido, el concepto de ayudas no se refiere tanto en cuanto a una subvención, sino en cualquiera de los tres componentes de lo que siempre ha sido la actividad del servicio de defensa contra plagas y servicio... inspección fitopatológica en su momento, y en la actualidad servicio de sanidad vegetal, en el concepto amplio de ayudas en producto, en maquinaria o en asesoramiento técnico.

Y en tercer lugar, las ayudas que van dirigidas a lo que es la formación o a lo que son las primas de seguros, que pueden entrar en ello. Y, por lo tanto, todo un paquete de ayudas indirectas al cultivo, cuando ha sufrido daños por incidencias meteorológicas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere consumir un turno en contra? Para fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto... Renuncia a su... ¿Quiere el turno? Fijación de posiciones.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: No. Es que no pertenezco a la Comisión y la Portavoz... No puedo fijar posiciones, aunque quisiera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don José Luis Conde tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí. Simplemente manifestar que vamos a apoyar la Proposición No de Ley que ha presentado el Partido Socialista porque nos parece coherente. Al margen de que, efectivamente, parece ser que el Grupo Parlamentario Popular tenía una enmienda o una posibilidad de acuerdo, nosotros entendemos que es positivo; ya lo hemos discutido en otras Comisiones cuando hemos hablado de la unidad de las replantaciones, o nuevas plantaciones, para que no se pierda el cultivo del viñedo; y, por otra parte, las ayudas técnicas, no solamente financieras, sino también ayudas técnicas fundamentalmente para el tema de las plagas. Y, por tanto, vamos a apoyar la Proposición No de Ley que ha presentado el Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Eduardo Francés.

EL SEÑOR FRANCÉS CONDE: Gracias, señor Presidente. El Grupo Popular, como se ha intentado, y se ha llegado -creo entender- a un acuerdo en los momentos previos al inicio de esta Comisión, va a apoyar la Proposición No de Ley que propone el Partido Socialista, si llegamos a los puntos de acuerdo que habíamos previsto antes de iniciarse esta Comisión. Y que es, en el punto segundo, donde dice el Grupo Socialista: "Para que de forma automática, tras producirse daños por inclemencias meteorológicas en zonas de cultivo de viñedo, se faciliten auxilios técnicos para la lucha contra las plagas y enfermedades que suelen producirse como consecuencia del singular desarrollo vegetativo del cultivo en la vid". Esto es que los auxilios técnicos, por los técnicos, por todo el personal funcionario de la Administración, deben darse inmediatamente; no sólo a requerimiento de los perjudicados, sino que de forma automática todo el personal técnico debe asistir a los que han sufrido estos daños meteorológicos, y de esta forma evitar que se dupliquen los daños por una tardía intervención en la solución de los problemas de estos viticultores.

Por otra parte, en el punto sexto, donde dice que "con objeto de incrementar la suscripción de seguros en el cultivo del viñedo" -y lo hemos tratado en alguna otra Comisión de Agricultura-, también se propone que se realice una campaña de difusión entre los viticultores; una campaña que debe ser previa a los daños meteorológicos. Es decir, que la actuación de la Administración sería previa en esa campaña de información de los daños y de los tratamientos fitosanitarios que se deben tener; y, por otra parte, pues también debe ser una campaña de auxilio técnico, una vez que se han producido estos daños.

Aceptadas esas dos matizaciones, no tendríamos inconveniente de aprobar la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra el Proponente, don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Sí, hemos hablado justo antes del comienzo de la Comisión de esas dos modificaciones:

Entender el concepto de ayuda como auxilio técnico. No tenemos ningún inconveniente, en el sentido que nosotros le dábamos a la palabra ayuda; no se refería -como he explicado- a una subvención directa, sino ayuda, bien vía de productos, bien vía asesoramiento técnico, bien vía maquinaria, como se ha hecho durante bastante tiempo, y que en la actualidad no se hace. Y, por lo tanto no tenemos inconveniente.

En aras de que el plan completo no sufra ninguna... ningún revés, la subvención de la prima se está dando, la subvención de la prima del seguro se está dando. Lo que decíamos es que se llegara al tope máximo; no tenemos inconveniente en que se mantenga la que está, con tal que de que se apruebe el resto de la Proposición, que nos parece que es razonable. Por lo tanto, no tendríamos inconveniente en que en la Resolución... en la Proposición quedara sólo como una campaña de difusión del seguro, manteniendo -eso sí- la prima en las condiciones que está actualmente.

Por lo tanto, no tendríamos inconveniente en aceptar esas dos modificaciones, fijando el texto de la manera siguiente: en el punto... el punto uno exactamente igual. El punto dos, sustituir la palabra "ayudas" por "auxilios técnicos". Y en el punto seis, quitar la parte "se aumente la subvención de primas", sino simplemente "el mantenimiento de campaña de difusión entre viticultores". Por lo tanto, no habría inconveniente en esos términos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Yo creo que, por el planteamiento del Proponente y lo que ha manifestado el Portavoz del Grupo Popular, entiende esta Presidencia que se puede... una vez oído el Portavoz de Izquierda Unida, ¿se puede aprobar por asentimiento la Proposición No de Ley? ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada.

Señora Secretaria, por favor, dé lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ OTEO): "**Proposición No de Ley 930-I, presentada por el Procurador don Joaquín Otero Pereira, relativa a puesta en funcionamiento de los regadíos del Canal del Páramo Bajo y del "Triángulo de las Bermudas", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 218, de dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señora Secretaria. Para presentar la

Proposición No de Ley, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. En el año noventa y tres, y como alternativa a la construcción del polémico embalse de Omaña, la Administración Central proyectó la construcción del conocido Canal del Páramo Bajo, cuyo objetivo era el regadío de veinticuatro mil hectáreas, precisamente en el Páramo Bajo leonés.

La obra, que en principio se preveía ejecutar en el plazo de dos años, se prolongaron hasta el noventa y siete, y aún restan pendientes, fundamentalmente, pues los canales derivados de este Canal del Páramo Bajo, que es verdad que ya se ha inaugurado.

Además, razones técnicas y económicas obligaron a fijar un trazado para el Canal del Páramo Bajo que dejó sin riego a una importante zona, que se conoce popularmente como "El Triángulo de las Bermudas", porque, más o menos, así es su forma -forma de triángulo-, y que suponen cinco mil setecientas hectáreas; los vértices son las localidades de Fontecha, Bercianos del Páramo y Villamañán.

Para subsanar este defecto, se prometió la ejecución de un proyecto específico que, programado en paralelo con el canal, permitiría disponer del agua necesaria en simultaneidad con el resto del territorio. Sin embargo, aunque el proyecto está redactado, ninguna obra se ha realizado hasta la fecha, hasta el día de hoy.

Sí ha habido una novedad en este tiempo, y es que el Consejo de Ministros del veintiocho de agosto del noventa y ocho -el pasado mes de agosto- aprobó, efectivamente, una partida presupuestaria de 3.222... 24 -perdón- millones de pesetas para la construcción de unas balsas que permitan el riego en esta zona denominada "Triángulo de las Bermudas".

En definitiva, la Propuesta de Resolución contiene dos aspectos distintos:

En primer lugar, y en un prudencial plazo de cinco años, tanto la Junta de Castilla y León como la Administración del Estado, cada una en sus competencias (algunas de las obras son de interés general, y por tanto pertenecen a la Administración del Estado, otras pertenecen a la Junta), que en ese plazo se efectúen los trámites, proyectos y obras necesarias para la total y definitiva puesta en servicio de los regadíos derivados del Canal del Páramo Bajo, cuya cuantificación se estimó en veinticuatro mil hectáreas. De momento, apenas se está regando parte de estas veinticuatro mil hectáreas. En ese sentido, ahí, más o menos estamos como estábamos, aunque sí en ese Consejo de Ministros hay una cantidad para ello.

Y, en segundo lugar, que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que, en el plazo máximo de dos años y en coordinación con

la Administración del Estado, se efectúen los trámites y obras necesarias para la puesta en regadío del territorio popularmente conocido como "El Triángulo de las Bermudas".

La segunda parte de la Propuesta de Resolución, la verdad es que con la aprobación por parte del Consejo de Ministros, viene a anunciarse su cumplimiento. Por tanto, preveo que no vamos a tener ninguna dificultad en esta Comisión para apoyarla, puesto que lo que pedimos, sí parece que hay disposición por parte de la Administración del Estado de cumplirlo: el riego de las cinco mil cuatrocientas hectáreas del "Triángulo de las Bermudas".

Y por lo que se refiere a la primera de las partes, pues, lógicamente, se han aprobado en ese Consejo de Ministros algunas obras de acondicionamiento del Canal del Páramo Bajo, pero, lógicamente, quedan todavía muchísimas por hacer hasta que se pueda poner en regadío lo que se prometió, las veinticuatro mil hectáreas prometidas con el Canal del Páramo Bajo.

De momento, y hasta conocer la posición de los distintos Grupos, nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere consumir turno en contra? Para fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don José Luis Conde tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. Bueno, en principio, ya ha habido varias iniciativas que se han presentado en esta Comisión con respecto al compromiso de que en un plazo de diez años, vamos, se exigiera desde la Junta de Castilla y León al Gobierno Central como máximo un plazo de diez años para poner en marcha los regadíos de Riaño. Pero en lo que respecta a la Propuesta que presenta el señor Otero aquí, yo creo que es absolutamente razonable; aunque él -como muy bien ha señalado- en el Consejo de Ministros del mes de agosto ya se contempló también una partida... una partida económica para acondicionamiento de las obras del Canal Páramo Bajo. Pero también tiene razón de que, efectivamente, el acondicionamiento de esas obras no implica la totalidad del riego de todas las hectáreas.

A mí me parece que, si hemos aprobado ya dos iniciativas aquí, en este... precisamente en esta Comisión, de instar al Gobierno a que en un plazo máximo de cinco o diez años, en ese plazo prudencial, en tanto en cuanto el Gobierno saca de una vez el Plan Nacional de Regadíos y demás, al menos, al menos... ellos ponen cinco años, vamos, aquí, en esta propuesta; a mí me parece que es excesivamente larga, porque yo estoy absolutamente convencido... no voy a presentar ninguna enmienda, pero yo estoy absolutamente convencido que se podía exigir ya en los Presupuestos del próximo año, al menos, que se contemplasen todas las partidas para poner en riego esas veinticuatro mil hectáreas.

Pero, en todo caso, nosotros vamos a apoyar la Propuesta de Resolución, ¿no?

Y con respecto al segundo punto, pues es cierto que en ese Consejo de Ministros ya se aprobaron esa partida de 3.224 millones para el Triángulo de las Bermudas. Pero, bueno, como no hemos presentado ninguna enmienda, en todo caso, tampoco nos vamos a oponer a la iniciativa que ha presentado el señor Otero. Por tanto, vamos a votar a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Fernando Benito tiene la palabra.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Sí, es una cuestión absolutamente reincidente, en el sentido de que hemos hablado de esto... Yo tengo el pleno convencimiento –y así lo hemos dicho en alguna otra Comisión– que el problema no era de plazos, el problema es de voluntad de llevarlos adelante, y da igual poner los años, si al final no aparece en los Presupuestos una fase que es previa, que es la concentración parcelaria, para luego marcar zonas regables. Si, desde luego, luego no aparece el Plan de Regadíos, pues es un múltiple escalón, es un triple salto que imposibilitaría la realización.

Nosotros estamos de acuerdo con el fondo de la cuestión, lo que pasa... Nosotros, en principio, vamos a abstenernos por dos cuestiones que podían haber requerido unas enmiendas presentadas, que no ha dado tiempo a realizarlas, y por dos razones fundamentales.

Respecto al punto uno, lo que es un hecho es que estamos de acuerdo en que cuando se realice... el Plan de Regadíos diga el potencial... ponga en marcha el potencial regable de la zona de León, ese agua no salga a otro sitio. El problema está mientras tanto. Es decir, no nos parece coherente que, mientras tanto, el agua que sobre se pierda, es decir, que ése era el planteamiento en la fase primera. Es decir, que digamos que, mientras tanto, mientras se pone el potencial en marcha, el agua sobrante se debería de aprovechar de alguna manera. Pero, en fin.

Y en la segunda parte, el asunto es que exigiría un mayor debate sobre... Estando de acuerdo en que el agua... digamos, el potencial de la Comunidad y, en general, el potencial de cualquier... de cualquier zona regable exigiría, pues, pagar un canon...

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Sí, sí. Perdone un segundo, Presidente. Es que me parece que el Portavoz del Grupo Socialista...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Sí.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Hay dos Proposiciones similares que están en una hoja y en otra del Diario de... del Boletín. Entonces, me parece que está... se ha

confundido y está haciendo su... formulando la posición con respecto a la anterior...

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: La 929.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ...que no es la que es objeto del debate.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: ¡Ah!, ¡ah! De acuerdo. Perfecto. Sí, sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias. Creo que queda... queda aclarado.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Estaba en la siguiente. De acuerdo. Entonces, sí, vamos a votar a favor de la... Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Demetrio Espadas.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Sí. Gracias, señor Presidente. La verdad es que como ya es un tema que hemos debatido en un Pleno; estas dos Proposiciones No de Ley ya las hemos debatido en un Pleno. En aquel Pleno ya estuvimos a favor de la segunda de sus Propuestas de Resolución. Vamos a reiterarnos en lo mismo. Es decir, nosotros entonces ya le dijimos que, por las noticias que teníamos, teníamos conocimiento de que se iba a contratar la obra del Triángulo de las Bermudas este año. Según mis últimas informaciones, están ya con los trámites de contratación. Con lo cual –como usted ha dicho, y nosotros le dijimos ya en el último Pleno–, la voluntad política es de llevarlo a efecto lo antes posible.

En cuanto al... Por lo tanto, estaríamos a favor de ese segundo punto del Orden de... o sea, de su Propuesta de Resolución.

En cuando al primer punto, la verdad es que nosotros... lo que se está trabajando por parte de la Junta de Castilla y León en este punto es que el Estado, que la Administración Central lo declare de interés general de la nación; es decir, para saber qué partes corresponden al Ministerio de Medio Ambiente, qué parte corresponde a la Junta. Con lo cual, en estos momentos no le podemos aprobar este primer punto de su Propuesta de Resolución, porque ya le digo que en lo que estamos trabajando es en eso; y, segundo, porque realmente en cinco años es imposible llevar a efecto esas veinticuatro mil hectáreas.

Con lo cual, en este punto vamos a oponernos, y en el segundo vamos a votar a favor. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Bien. Dadas las circunstancias, pero

como nadie ha pedido la votación separada, entiendo que se va a producir la votación conjunta de los dos puntos. Por tanto, pues habrá que aprobarlo o rechazarlo en su conjunto. No se ha pedido votación separada. En todo caso, el Proponente puede pedirla.

Bien. Antes de nada, quisiera decir lo... quisiera decir lo siguiente. Parece que hay unanimidad en cuanto al punto segundo. Lógicamente, no podía ser de otra manera, puesto que ya el Consejo de Ministros ha aprobado esas obras; por tanto, no va a contradecir estas Cortes lo que ya está aprobado y es un hecho consumado, que es la aprobación por parte del Consejo de Ministros de las obras.

La dificultad está, parece ser, en el primer punto de la Propuesta de Resolución. Pero yo quiero recordar que estamos hablando de unos... de un canal y de unos regadíos que... cuyo origen viene ya, o data de hace diez años, desde que se cerró el pantano de Riaño por una parte, y desde que se descartó la construcción del pantano de Omaña por otra parte. Por tanto, es un tema absolutamente olvidado por parte de la Administración, y exige una extraordinaria urgencia y una extraordinaria prisa. Qué curioso es, por ejemplo, que este año han tenido tremendas dificultades para regar los regantes del Páramo Bajo, pero extraordinarias dificultades para regar; porque es verdad que el canal principal está hecho e inaugurado, pero de poco vale si luego no se hacen los canales secundarios.

La Propuesta de Resolución no plantea problemas... no plantea problemas de competencias. Ya hemos tenido mucho cuidado para decir que las dos Administraciones, en coordinación, cada una en el ejercicio y en la ejecución de sus competencias. Por tanto, no es un problema de competencias.

En tercer lugar, el Consejo de Ministros aprobó solamente para los regadíos del Páramo Bajo, dejando al margen lo del Triángulo de las Bermudas, que podemos considerarlo como solucionado. Aprobó solamente una obra, que es el acondicionamiento del canal de La Mata del Páramo para ampliar su capacidad; una pequeña obra, de todas las obras necesarias del Páramo Bajo.

Por tanto, la primera Propuesta de Resolución va más allá. Lo que dice es que se pongan definitivamente en regadío, porque, si dentro de cinco años, o en un plazo de cinco años no se hace, es que ya no van a quedar regantes; si es que ya no van a quedar agricultores. Algo está pasando con los regadíos de Riaño, pese a que la encuesta que ha realizado la Junta parece que no le ha salido muy bien, y que quieren regar más de los que, en principio, parece que... parece que la Junta pensaba que no querían regar, resulta que sí quieren regar. Ya nos interesaremos, en todo caso, por el resultado de esa... de esa encuesta.

En definitiva, cinco años creemos que es un plazo prudencial. Cuando por parte del Grupo Popular hubo

voluntad de apoyar, presentaron una enmienda. Yo creo... creo recordar que con los regadíos derivados de Payuelos pedíamos cinco años; ustedes presentaron una enmienda y lo ampliamos a diez; pero, sin embargo, aquí no han presentado ninguna enmienda y tampoco ponen un plazo alternativo. Y nosotros, sin plazo, no jugamos. Es decir, sine die, sin plazo, que sea la Administración cuando quiera, eso no nos interesa, porque no quiere nunca, no quiere nunca. Llevamos así tiempo, y tiempo, y tiempo, y pasan los años, y los regantes no pueden regar y siguen teniendo dificultades.

Y como así están las cosas, pues, lógicamente, lamentamos que no apoyen ustedes la iniciativa, dejando claro que la segunda parte sí la aprueban, porque es de Perogrullo que la aprueben, cuando ya está aprobado por el propio Ministerio. Pues lo lamentamos, e insistimos en que los regantes del Páramo Bajo necesitan urgencia, necesitan ejecución de obras urgentes y necesitan plazos. Necesitan decirles: "Mire usted, este verano no han regado, para el que viene a lo mejor tampoco, para el que viene a lo mejor tampoco, pero en cinco años la Administración se compromete". Pero si no hay compromisos en plazos, pues entonces seguirán tan incrédulos, sin creer absolutamente nada, como lo vienen haciendo hasta la fecha. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Don Demetrio Espadas tiene la palabra.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: No. Yo solamente era para decirle que, bueno, yo entendía que... con mis palabras, era pedirle la votación separada de los dos puntos, si usted lo aceptaba. La verdad es que no lo hice antes, lo hago ahora.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Bien. Sí. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias. Señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Dada la trascendencia que tiene el primer punto, y dado que el segundo está aprobado por el Consejo de Ministros, la verdad es que lo que más nos interesa es el primer punto. Entonces, preferimos que se vote conjuntamente toda la... toda la iniciativa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias. Pasamos a votar la Propuesta de Resolución. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición de Ley debatida.

La señora Secretaria dará lectura al segundo punto del Orden del Día... al tercer punto, perdón.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ OTEO): "**Proposición No de Ley 931-I, presentada por el Procurador don Fernando Benito Muñoz, relativa a constitución de un banco de derechos de replantación del viñedo en municipios con decreto de concentración parcelaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 218, del dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra, para presentar la Proposición No de Ley, don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Como dice la Proposición, el sector vitivinícola en la Comunidad tiene una importancia cada vez mayor en toda Castilla y León; en determinadas zonas diría yo que es uno de los motores más importantes del desarrollo de ese medio rural.

Paralelamente a esta importancia, hay una mejora estructural que está en vigor desde la publicación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Y, por lo tanto, los procesos de concentración entendidos como una mejora estructural en el cultivo del viñedo exigen una atención específica, dadas las exigencias de ser una plantación leñosa y, por lo tanto, una consideración de un cultivo a largo plazo.

Los procesos de concentración parcelaria se están llevando, desde nuestro punto de vista –y aquí lo hemos discutido–, de una manera... olvidando, de espaldas al sector vitivinícola, en el sentido de no contemplar el vuelo. Y nos parece que el cambio normativo que se ha hecho recientemente, en la primavera pasada, según el cual la caducidad de derechos en los procesos de concentración automáticamente queda suspendida y, por lo tanto, los propios derechos tienen la duración, sea o no municipio en concentración parcelaria, de ocho años. Lo que va a acarrear, desde nuestro punto de vista –como así está ocurriendo–, diversos problemas; entre ellos, el más importante es que, producido un proceso de concentración, cuando se realiza la plantación se exige, por lo tanto, el arranque previo para tener derechos. La producción va a caer durante tres años –ya lo hemos hablado aquí reiteradamente–. Nos parece que es un proceso irreversible, que puede llevar al abandono del cultivo en muchas zonas.

Y, por lo tanto, habría que pensar, además de las Proposiciones que hemos presentado, y que no han tenido la acogida y la sensibilidad por el Grupo mayoritario en este sentido, tendríamos que pensar en otro tipo de actuaciones, que no van a ayudar de manera definitiva a solventar este problema, pero, en cualquier caso, lo que puede ser es un motivo de salvación de un 20, un 30% de las plantaciones en zonas de concentración.

Por tanto, es una Proposición parcial, que viene a paliar parte de lo que puede... lo que puede ocurrir –y de

hecho está ocurriendo– en los municipios en concentración parcelaria. Y, por lo tanto, nos parece que, no siendo completa, es interesante.

A su vez, el dieciséis de abril de este mismo año, aprobando una Proposición conjunta de todos los Grupos, a propuesta del Grupo de Izquierda Unida, se contempló la creación de un banco de derechos para una zona concreta en proceso de concentración. Nos parece que el problema es general, nos parece que no hay justificación para que en una zona ocurra, aun siendo muy singular y muy peculiar. Y, por lo tanto, se debería de contemplar con carácter general la posibilidad de la creación de un banco de derechos en las zonas donde está en concentración parcelaria.

Ese banco o fondo de reserva se nutriría, lógicamente –y no está explicitado, pero, de cualquier manera, decimos que es una norma reglamentaria... a desarrollar reglamentariamente–, tendría que nutrirse de los derechos de replantación que no se ejerciten, de los que puedan dar los particulares, de los cupos de nueva plantación que con motivo de la concentración parcelaria, y en base a la normativa comunitaria, pueden solicitarse y, en cualquier caso, por todos aquellos derechos de replantación sobrantes de la zona que queden a disposición para... en beneficio de la propia colectividad.

Nos parece que es una Proposición razonable, que no va a paliar el efecto negativo de la concentración tal y como se están haciendo, pero puede salvar, en cualquier caso, un porcentaje significativo. Y, en este sentido, la Proposición nos parece razonable y defendible. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo quiere consumir un turno en contra? Para fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Simplemente, muy brevemente, plantear que vamos a apoyar la Proposición No de Ley en los términos que está planteada, dado el problema que se está produciendo en estos municipios que están planteando la concentración parcelaria, y –como bien planteaba el Proponente– muchas veces con un efecto negativo, de espaldas a este sector vitivinícola. Y, además, con otro punto que plantea en su Propuesta de Resolución, como una forma de favorecer o intentar que los profesionales jóvenes agricultores se fijen en la zona, que es algo... un objetivo prioritario que nos teníamos que marcar en esta Cámara. Por lo demás, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don José Luis Conde tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. Bien. Yo creo que lo ha explicado perfectamente el Ponente de la Proposición No de Ley, señor Benito.

Porque, efectivamente, cuando... en todos los Ayuntamientos donde hay proceso de concentración parcelaria, al final no solamente se pierde el viñedo por la cuestión del arranque, sino, fundamentalmente, también hay fuga de derechos.

Y tenía razón el Ponente cuando en una iniciativa que se presentó aquí con respecto a la concentración parcelaria que se estaba dando en la zona de Valdevimbre-Los Oteros, pues existía este problema, es decir, se estaba produciendo el arranque de viñedo; y, efectivamente, con el arranque de viñedo se pierde un tiempo de producción importante. Y es más, a veces, pues los agricultores desisten de seguir produciendo viñedo; con lo cual, se pierde viñedo, incluso existe el gran peligro de la fuga de derechos de viñedo.

Y, por tanto, en aquella iniciativa aprobamos la necesidad de crear un banco de derechos para la zona. Y yo creo que ésta es una Propuesta que vale absolutamente para el conjunto de toda la Comunidad: que en aquellos procesos donde haya concentración parcelaria, se tenga en cuenta esta circunstancia. Es decir, que se cree un banco de derechos para que no se pierdan derechos y que se siga explotando el viñedo en la comarca; que no salga ningún tipo de derechos, y que después, efectivamente, esos derechos tengan prioridad a ellos los jóvenes agricultores. Me parece que es una Propuesta absolutamente coherente y que va en beneficio de nuestro sector.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Eduardo Francés.

EL SEÑOR FRANCÉS CONDE: Gracias, Presidente. Como han dicho el resto de los Portavoces, y en el ánimo de poder llegar a un acuerdo, recordamos que en esta Comisión de Agricultura, y tratando la... el tema de la concentración parcelaria de Valdevimbre-Los Oteros, llegamos al entendimiento de que era necesario crear ese banco de derechos en el que se redistribuyeran los derechos de plantación que pudieran quedar sobrantes de la concentración, una vez que los actuales titulares, o los titulares en ese momento de los derechos pudieran tener caducados sus derechos de plantación por no haberlos ejercitado en el tiempo reglamentario.

En este momento, la Organización Común de Mercado no permite la entrada en vigor de ese banco de derechos, pero si próximamente -como parece ser- puede entrar en vigor, no tendríamos inconveniente en poder aceptar la Proposición No de Ley; dejando bien claro que los derechos son de los que los tienen, de los que aportan esos derechos a la concentración parcelaria, y que no se puede expropiar en la concentración parcelaria los derechos de los que eran propietarios de tierras y derechos anteriormente.

Nosotros apoyaríamos la Propuesta en el caso de que se nos incorporasen como criterios en la realización de ese documento técnico los criterios: primero, que se

respeten los derechos de los titulares. Segundo -como dice en la propuesta de... en la Proposición No de Ley el señor Benito-, a los vicultores profesionales -yo entiendo que, en principio, del municipio y después de la zona-. En tercer lugar, los jóvenes agricultores que se incorporen al sector. Y en cuarto lugar... en quinto lugar, dejaríamos la posibilidad a otros solicitantes, que pueden ser cooperativas, sociedades, otros que se incorporasen al mundo vitivinícola. Bien entendido que todos tendrían que cumplir con las condiciones mínimas de no haber percibido la prima por el abandono definitivo de las plantaciones de viñedo, o por no haber transferido previamente otros derechos de plantación. Porque, si no, estaríamos en la picaresca de que, por una parte, estuvieran vendiendo derechos de plantación y, por otro, se apuntasen a la lista para tener nuevos derechos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, yo es que... creo que esta técnica tendríamos que depurarla, deberíamos de fijar, quizá, los textos con previa antelación, porque, si no, es bastante difícil. Pero, en este caso, yo creo que hay cuestiones más sustanciales que no es la modificación del texto.

En primer lugar, lo que han dicho todos los Portavoces -y yo dije en mi primera intervención-: lo que es bueno para Valdevimbre será bueno para el resto de los municipios en concentración parcelaria. Es decir, que no sería muy defendible que se aprobara un banco de derechos para una zona y no para el resto de los municipios en concentración parcelaria. Yo creo que eso es sustancial.

Y, sobre todo, hay una cosa sorprendente, y es que si hemos aprobado en abril un banco de derechos para Valdevimbre, que ahora nos digan que la OCM no lo contempla. Yo... las discusiones legales creo que no corresponden mucho en este Parlamento. Pero, vamos, yo podría asegurar que la OCM no tiene ningún inconveniente... la legislación, la normativa comunitaria no plantea ningún inconveniente para la consolidación de derechos. Por dos razones: primero, porque contempla lo que son los derechos; y, segundo, no impide que esos derechos se cedan y se transfieran a terceros. La transferencia no dice que sea sólo entre individuales, puede ser de individuales a la Administración, que es la creación de una...

Por si esto fuera poco, la próxima OCM -que ya está... ya es conocida- contempla la creación... hombre, han quitado la palabra banco por reserva -como en el sector lácteo-, pero al final lo que contempla es esto mismo, contempla esto mismo.

Y, en ese sentido, yo quiero decir lo siguiente: no es necesario, porque lo prohíba, la espera a que salga la nueva OCM para adelantarnos. Y esto lo hemos hecho

muchas veces en muchos ámbitos –por lo menos en Gobiernos Socialistas–, en el sentido de que es bastante oportuno adelantarse a los acontecimientos, y más en cuestiones de ámbito comunitario que suelen tardar luego en ponerse en práctica.

¿Cuál es el problema que tenemos? El problema sustancial aquí es que los municipios en concentración no se contempla el vuelo, se está cayendo la producción y, por lo tanto, se está perdiendo el sector.

Hombre, no vamos a esperar, si la ley no dice nada, no vamos a esperar a que nos venga el banco de reserva dentro de tres años, y que nos hayamos, mientras, cepillado todas las concentraciones que se han realizado hasta ahora en las zonas vitivinícolas.

Además, yo diría más: por eso ponemos nosotros "con Decreto de Concentración". Ya existe una discriminación con los que han sufrido la concentración parcelaria, y que lo han sufrido en el sentido de que en zonas vitivinícolas han perdido el cultivo en los últimos años. Es decir, que ya podría haber un agravio comparativo con los municipios. Por dos razones: porque este tema es reincidente, lo hemos planteado muchas veces –yo creo que llevamos siete u ocho años hablando de las cuestiones de los bancos de derechos–; y por otra razón sustancial que yo quiero mencionarle al Portavoz del Grupo Popular: porque en el Congreso de los Diputados hace seis meses en la Ponencia creada con motivo de la modificación de la reglamentación comunitaria del sector vitivinícola, el Partido Popular ha defendido la creación del banco de derechos.

Entonces, no hay ninguna razón para que no podamos nosotros adelantarnos. Y le digo esto por experiencia en el tema. Que la prima... la prima de abandono, que era un problema sustancial en las zonas marginales, esta Comunidad en el año ochenta y cinco la prohibió en zonas... en zonas de importancia de viñedo. ¿Por qué? Porque con una prima sustancial se arrancarían todo el viñedo y se perdería el sector. Y tampoco la legislación comunitaria decía nada. Es un caso semejante. No decía ni que sí ni que no. Pues nosotros decíamos que no, y punto. ¿Por qué? Porque evitamos que se fuera todo el viñedo al garete.

Yo creo que esas anticipaciones en temas de perspectiva a medio plazo son muy interesantes. Yo creo que si sabemos que la OCM permite el banco –que le va a llamar reserva–, si la reglamentación no lo impide sustancialmente, si lo hemos aprobado para Valdevimbre-Los Oteros, aprobemos una Proposición con el fin de que, por lo menos, los municipios en concentración no queden atrasados.

No vamos a... nosotros no vamos a hacer nada que... Es una Proposición que no va dirigida en beneficio nada más que del sector y, además, del sector localizado en los municipios donde así lo hagan. No se les va a obligar, pero se les abre la puerta –como en otros sitios– para

poder acceder a tener un banco de derechos, nutriéndose de lo que ha dicho. Claro, evidentemente, ¿de dónde se va a nutrir? y ¿con qué reparto? Hombre, yo... la matización de "primero el municipio y luego la zona" me da exactamente igual; o sea, eso es absolutamente secundario. Donde esté el Decreto de Concentración Parcelaria vinculado. Si el Decreto pone en municipio tal o los municipios de tal, pues donde figure el Decreto de Concentración.

Lo que sí me parecería grave es que, primero, planteáramos una discriminación entre un municipio y el resto y, segundo, que sin un impedimento legal razonable y sabiendo que viene, sabiendo que está ahí y que nadie lo discute, no nos adelantáramos a recoger el máximo de municipios en este sentido.

Yo le puedo asegurar al Portavoz del Grupo Popular que la aceptación de un banco de una manera administrativa –que es como se plantea, es una Proposición No de Ley–, de una manera administrativa no va a causar ningún perjuicio ni ninguna inspección desfavorable de Bruselas en este sentido, porque es... está permitido la transferencia de derechos, y, por lo tanto, es una manera administrativa de organizar la concentración. No creo que haya ningún impedimento. Pero, en cualquier caso, nos adelantamos a lo mejor algunos meses que pueden ser muy importantes para los municipios que ahora están en proceso de concentración parcelaria. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley debatida. ¿Votos...?

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTÍN SANCHO): ¿Votos a favor de la Propuesta de Resolución? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Señora Secretaria, por favor, dé lectura al cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ OTEO): "**Proposición No de Ley presentada por los Procuradores don José Martín Sancho, don Francisco José Vázquez Requero y don José Monsalve Rodríguez, relativa a regulación de la producción integrada y de las ayudas a las asociaciones de horticultura integrada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 224, del dieciocho de mayo del noventa y ocho**".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra,

en representación de los señores Procuradores, el Proponente, don José Martín Sancho.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, señor Presidente. Traemos aquí esta Proposición No de Ley derivada de los siguientes argumentos:

La horticultura tiene un importante peso socioeconómico en la provincia de Segovia y en la Comunidad Autónoma por tratarse de un sector que absorbe gran cantidad de mano de obra, y un valor añadido importante que supone la horticultura dentro de zonas perfectamente delimitadas de nuestra Comunidad.

Siguiendo esta línea, se ha constituido en la provincia de Segovia una asociación de productores de hortalizas formada por un buen número de agricultores que pretenden llegar a un sistema de producción de alimentos de alta calidad, a través de métodos sostenibles que sean respetuosos con el medio ambiente, que mantengan la rentabilidad de las explotaciones y que cumplan los requisitos que establece para cada producto el correspondiente reglamento de producción.

Nos estamos refiriendo, Señorías, a un proyecto ambicioso para la horticultura segoviana y de la Comunidad Autónoma que, mediante la producción integrada u horticultura integrada, quiere diferenciar las producciones agrícolas obtenidas por estos métodos y garantizar las características de tales productos.

Para regular los requisitos que han de cumplir estas asociaciones que desean acogerse a la producción integrada y hacer uso de una marca de garantía que las identifique, es necesario una normativa. Y para apoyar una iniciativa que, sin duda, será importante para el sector agrario de Segovia y de Castilla y León, es necesario arbitrar ayudas.

Por eso presentamos para su consideración, Señorías, la siguiente Propuesta de Resolución:

"Primero. Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que, en el menor plazo posible, se establezca la normativa necesaria para regular la producción integrada.

Y segundo. Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que establezca una línea de ayudas para las asociaciones de horticultura integrada".

En principio, Señorías, éste es el planteamiento. Espero la aprobación de todos los Grupos de esta Comisión. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? No siendo así, por el Grupo Mixto, doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Así como consta en los Antecedentes, desde luego no nos podemos oponer a lo que significa y ya plantea un método sostenible de producción, y que llama horticultura integrada. Algo que no se ha inventado ahora, que ya estaba, y que en cierta medida se ha ido desmantelando poco a poco por la Administración que tenemos, la Administración Autonómica. Entonces, en ese sentido, pues sí que me puede, por lo menos, sorprender, en parte, que se traiga por el Grupo mayoritario del... que sustenta al Gobierno una Propuesta de Resolución sobre algo que, estando de acuerdo, pues resulta que es un poco contradictorio con lo que se estaba haciendo.

Entonces, en ese sentido, no vamos a dar un voto positivo hacia esta Proposición No de Ley sin oponernos. Vamos a plantear una abstención en esta Propuesta de Resolución. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Mixto, don Fernando tiene la palabra.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: De momento, señor Presidente, no...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Por el Grupo Parlamentario Socialista, perdón.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Sí, para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista. Yo, cuando alguien le pone deberes a la Administración estoy encantado, porque este deber es un deber importante, ¿eh? Y, además, es curioso, porque yo he defendido varias veces en esta Comisión el que de una cuestión particular se haga una cuestión general y viceversa; a veces hay que hablar de cuestiones particulares de zonas concretas.

Claro, que en el municipio de Segovia haya un potencial de horticultura interesante -que lo hay-, de ahí a llevar a que se haga una producción integrada, con lo que eso conlleva, pues es un salto cualitativo importante. Pero si el Grupo mayoritario ha consultado -como suele hacerlo- al Gobierno Regional y está dispuesto a ello, nosotros, desde luego, no nos vamos a oponer.

¡Hombre!, nos vamos a abstener. Nos vamos a abstener porque, sinceramente -siendo un poco rigurosos-, no guarda relación lo que hace la Administración Agrícola Regional con proposiciones de este tipo; y alguna vez lo he mantenido en esta Comisión. Hemos planteado correr a doscientos cincuenta en algunos temas, cuando no llegamos a una velocidad de crucero de veinticinco. Y esto es lo que ocurre con la producción integrada. Yo no sé si sabe el Proponente, o el Grupo Proponente, que la lucha integrada y la producción integrada en Castilla y León se paralizó justo en el año ochenta y siete; se desmanteló prácticamente el Servicio de Plagas y el Servicio de Sanidad Vegetal; y, en consecuencia, me

parece que no sé quién va a abordar esta... esta reglamentación de producción integrada.

Pero, al mismo tiempo, existe una zona concreta que, desde el punto de vista privado, está funcionando. A nosotros, entonces, nos parece muy bien. Llevarla con carácter general sería interesante. Por lo tanto, no nos vamos a oponer. Simplemente, vamos, manifestar un poco esta contradicción entre lo que se dice para algunos casos concretos y lo que se lleva con carácter general. Es absolutamente desproporcionado, desde nuestro punto de vista, plantear, tal y como están ahora mismo los Servicios de Sanidad Vegetal en esta Comunidad, plantear una reglamentación de producción integrada. Sería interesante hacerlo; existe en otras Comunidades. Pero que el Grupo mayoritario rectifique, y donde desmanteló, ahora potencie, nos parece muy bien.

No obstante, nos parece tan desmesurado que, por prudencia, para que aquellas Resoluciones o Proposiciones que se aprueben en la Comunidad y en estas Cortes no sirvan, a veces, de risas entre los propios funcionarios, nos vamos a abstener. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don José Martín Sancho.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, señor Presidente. Este Procurador duda que se haya entendido el sentido correcto de esta Proposición No de Ley. Entiendo que hace años hubo técnicas intermedias que se aplicaban a ciertos productos hortícolas para tener eso que ahora se conoce más exactamente como agricultura integrada.

De todas formas, hay un hecho concreto: hay una iniciativa, en principio, de una asociación de Segovia, integrada en su fundación inicial en abril del noventa y ocho con cien agricultores que aportan quinientas hectáreas para este tipo de cultivo, que representa una aportación importantísima dentro de un núcleo hortícola muy importante de nuestra Comunidad Autónoma. Eso, en principio.

¿Qué ocurre? Pues que estos señores quieren trabajar -de hecho lo están haciendo-, y para eso necesitan, primero, un sustento legal. O sea, quieren tener una normativa, una normativa que no tenemos en esta Comunidad Autónoma, y que yo entiendo que nunca ha existido esa normativa. Es lo que pretendemos Señorías, que se establezca esa normativa, como la hay en Andalucía y la hay en la Comunidad Autónoma de Levante. Es decir, que los agricultores tengan un producto de calidad, y que

tengan un producto de calidad que lo puedan vender con una normativa determinada y con una marca determinada.

Y, por otro lado, que se arbitren ayudas, aunque pequeñas, por parte de la Junta de Castilla y León. Desconoce este Procurador si alguna vez las ha habido orientadas -creo que no- expresamente a esta dirección, es decir, a una asociación, que puede ser inicial; que puede haber más asociaciones en otras provincias que cumplan el mismo cometido. Y lo que queremos es que haya una ayuda para esas personas, sobre todo en el plan técnico y en el plan de iniciar una asociación que -como digo, Señorías- representa para este sector hortícola algo muy importante, y sobre todo en la provincia de Segovia; sin descartar que se pueda hacer, por supuesto, en otras provincias de la Comunidad.

Es lo que pedimos, simplemente. Muy sencillo. Lo más importante, la normativa. Creo que esa asociación no podría funcionar... sí legalmente, porque está constituida, pero no con todos los predicamentos, y podría ir al mercado con dificultades si no se aprueba una norma legal que la cubra, es decir, que cubra este tipo de horticultura.

En definitiva, este Procurador, Portavoz del Grupo Popular, entiende que no tiene nada que ver este planteamiento con los que en un tiempo atrás pudo haber por parte de la Administración Autonómica, ni nos interesa en este momento conocer qué tipo de gestiones se hicieron. Lo que nos interesa es que, si hay personas, agricultores de nuestra Comunidad Autónoma que tienen una iniciativa en este sentido, les apoyemos; y lo tenemos que hacer desde aquí y desde la Administración Regional. Por eso pedimos en nuestra Propuesta de Resolución lo que al principio les he indicado. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ALONSO PELAYO): Gracias, Señoría. Concluido el debate, sometemos a votación la Proposición No de Ley que se acaba de debatir. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: quince. Votos a favor: nueve. Votos en contra: ninguno. Y abstenciones: seis. Por lo tanto, queda aprobada la Proposición No de Ley que se acaba de debatir.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las once horas treinta y cinco minutos.)